

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7121** /2011.-
ARICA, **06 OCT 2011**

VISTOS:

- Ordinario N°2805, de fecha 23 de Septiembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado “Regulariza Apoyo en el Reconocimiento de la Mujer Afrodescendiente”.
- Registro de Correspondencia Interno N°4355, de fecha 23 de Septiembre de 2011, de SECPLAN.
- Memorándum N°918, de fecha 27 de Septiembre de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interno N°16916, de fecha 03 de Octubre del 2011, del Sr. Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “**REGULARIZA APOYO EN EL RECONOCIMIENTO DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE**”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: Regulariza Apoyo en el Reconocimiento de la Mujer Afrodescendiente				
1.2.-EJECUTA	: I.M.A a través de la Oficina Comunal de la Mujer y Familia				
1.3.-LUGAR	: Arica				
1.4.-FECHA	: <i>Julio 2011</i>				
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No Aplica</i>				
1.6.-COBERTURA	: Comuna de Arica				
1.7.-PROGRAMA	: 9:00 Hrs. Recepción participantes 9: 30 Hrs. Palabras de bienvenida a la jornada 9: 40 Hrs. Palabras de bienvenida del Alcalde 9:50 Hrs. El Alcalde entrega una rosa a cada participante 10:00 Hrs. Charla expositiva “Mujer afrodescendiente y los avances en Latinoamérica”. 10:20 Hrs. Coffe 10:35 Hrs. Charla expositiva “ Mujer afrodescendiente en Chile” 11:00 Hrs. Evaluación de la jornada 11:15 Hrs. Palabras de cierre				
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., a través de la Oficina Comunal de la Mujer y Familia en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y el desarrollo cultural de sus diferentes grupos sociales y étnicos, a fin de fortalecer el desarrollo local de las organizaciones sociales y funcionales dentro de sus intereses y propósitos organizacionales.				
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Apoyar el fortalecimiento de la cultura afrodescendiente de la organización de mujeres, en su proceso de desarrollo organizacional y autogestión económica.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y las organizaciones funcionales a través de la entrega de herramientas para su desarrollo. - Colaborar con las organizaciones en sus procesos de autogestión y crecimiento.				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Oficina Comunal de la Mujer y familia - Depto. de Asesoría Técnica Requerimientos: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Unid</th> <th>Materiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80</td> <td>Rosas con papel de arroz</td> </tr> </tbody> </table> Valor del programa IVA Incluido \$ 80.000.- <ul style="list-style-type: none"> • Cabe señalar que dicho programa se confecciona a fin de regularizar el pago de factura observado a través de Contraloría 	Unid	Materiales	80	Rosas con papel de arroz
Unid	Materiales				
80	Rosas con papel de arroz				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:				

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
80 rosas con papel arroz	215.22.12.003	Gastos de representación protocolo y ceremonial	Área Gestión N° 6 Programas Culturales	80.000
			Valor Total \$	80.000

El monto del Programa es de \$80.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG/rpm.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)